

por la cual se establece un arbitrio sobre el registro e inscripción de vehículos de tracción animal o muscular, que debiera ser cobrado semestralmente de conformidad con la siguiente tarifa:

Por cada carreta tirada por bueyes.	\$ 2.50
Por cada carreta u otro carruaje tirado por mulos, caballos, etc.	2.00
Por cada carretilla de mano, etc.	1.00;

He dado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del ayuntamiento de la común de Monte Plata arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Aprobación de la Ordenanza dictada por el ayuntamiento de Monte Plata estableciendo un arbitrio sobre limpiabotas.— G. O. N° 5268,
del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 144.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Monte Plata en fecha dos de enero del presente año, cuyo artículo dos establece un arbitrio de cincuenta centavos semestrales para poder ejercer el oficio de limpiabotas en dicha común,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del ayuntamiento de la común de Monte Plata arriba mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Nicolás Ippolito como Vice-Cónsul Honorario de la República en El Havre, Francia.— G. O. N° 5268, del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 145.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Nicolás Ippolito queda designado Vice-Cónsul Honorario de la República en El Havre, Francia.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento del Lic. Rafael René Rodríguez Oca como Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.— G. O. N° 5268, del 21 de Enero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 146.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 49, inciso 5°, de la Constitución y 26 de la Ley de Organización Universitaria,

DECRETO:

UNICO:— El Licenciado Rafael René Rodríguez Oca, queda nombrado Catedrático de la Facultad de Farmacia y Ciencias Químicas de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los